



Honduras

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría Individual N° IC/1114157/095/2021 identificación de mejores prácticas sobre lo contencioso electoral en Latinoamérica y la implementación de la Ley de Justicia Electoral para fortalecer las capacidades del Tribunal de Justicia Electoral (TJE) de Honduras

República de Honduras País:

Descripción de la Consultoría:

Consultoría para apoyar el trabajo de OACNUDH en el fortalecimiento del TJE mediante la identificación de las mejores prácticas sobre la sustanciación de asuntos contenciosos electorales en la región latinoamericana y la implementación de la Ley de Justicia Electoral para Honduras, desde una perspectiva de acceso a la justicia y de promoción y defensa de los derechos civiles y políticos.

Objetivo:

Contribuir a la implementación de la estrategia de intervención de OACNUDH en materia de prevención de conflictos en el contexto electoral de Honduras durante el año 2021, a través de la asistencia técnica especializada al Estado de Honduras para el desarrollo y la implementación de la nueva institucionalidad electoral, desde una perspectiva de acceso a la justicia y de promoción y defensa de los derechos civiles y políticos. Para ello, se identificarán las mejores prácticas sobre la sustanciación de asuntos contenciosos electorales en la región latinoamericana y se apoyará la implementación de la Ley de Justicia Electoral.

Agencia:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH).

Dirigida a:

Personas naturales/consultores individuales con conocimiento profundo y amplia experiencia en justicia electoral como mecanismo para velar por la vigencia de los derechos políticos y la prevención de conflictos durante procesos electorales.

Tipo de Contrato: Contrato de Servicios de Contratista Individual

Duración:

Tres (3) meses.

1. ANTECEDENTES

El 4 de mayo de 2015, el Estado de Honduras firmó el acuerdo para establecer una oficina del Alto Comisionado, con el fin de apoyar al país en la protección de los derechos humanos y la dignidad humana de la población hondureña. La Oficina en Honduras promueve el pleno y efectivo goce de los derechos humanos, acompañando al Estado en el cumplimiento de sus responsabilidades

internacionales y trabajando de cerca con los todos actores clave, incluyendo la sociedad civil en general y empresas.

La Oficina observa e informa sobre la situación de derechos humanos, a fin de asesorar a las autoridades hondureñas en la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas que contribuyan a la promoción y protección de los derechos humanos en el país, rigiéndose por los principios de imparcialidad e independencia.

En Honduras, la OACNUDH tiene el mandato de:

- Asesorar técnicamente a las autoridades del Estado hondureño, en el desarrollo y ejecución de políticas y programas para la promoción y protección de los derechos humanos.
- Monitorear e informar sobre la situación de derechos humanos en el país.
- Informar al Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Honduras.
- Asesorar a la sociedad civil y a particulares respecto a la promoción y protección de los derechos humanos, incluyendo la utilización de mecanismos nacionales e internacionales de protección.

En el marco del actual contexto electoral de 2021, y en medio de las actuales barreras y desafíos, algunos de ellos estructurales, y otros temporales (como las consecuencias de la pandemia de la COVID-19 y los efectos de los huracanes Eta e lota) hace que algunos sectores, y bajo la luz del cuestionamiento de algunos sectores sobre la transparencia del último proceso electoral y al alcance de las reformas promovidas después de la crisis política de 2017, persiste el riesgo que la alta conflictividad político-electoral pudiera desencadenarse en el corto y mediano plazo. Bajo su mandato, la Oficina brinda acompañamiento y asistencia técnica para favorecer que se tomen medidas preventivas para que se reduzca el riesgo de conflictividad y garantizar la no repetición a violación de derechos, contribuyendo a la vez a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, la inclusión y la interlocución entre actores estatales y sociales para aportar a la gobernanza y el Estado de Derecho.

Acercándose el proceso electoral de 2021, y a la luz del cuestionamiento de algunos sectores sobre la transparencia del último proceso electoral y al alcance de las reformas promovidas después de la crisis política de 2017, persiste el riesgo que la alta conflictividad político-electoral pudiera desencadenarse en el corto y mediano plazo. Es necesario tomar medidas preventivas para que se reduzca el riesgo de conflictividad y garantizar la no repetición a violación de derechos, pero que además abonen a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, la inclusión y la interlocución entre actores estatales y sociales para aportar a la gobernanza y el Estado de Derecho. Es importante resaltar que algunas instituciones priorizadas en el proyecto son de reciente creación, por lo que el apoyo del proyecto PBF es fundamental para el fortalecimiento y el desarrollo de sus capacidades institucionales para responder en tiempo y forma a las expectativas de los actores políticos y sociales.

El proyecto PBF y este contrato en particular aspira a que las instituciones públicas, organizaciones políticas y actores de la sociedad civil implementen mecanismos de transparencia, inclusión y rendición de cuentas para fortalecer la cultura de paz, prevenir y gestionar conflictos sociales y políticos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de igualdad de género. Para alcanzar este resultado, el proyecto apoyará al Gobierno de Honduras, a la academia, al sector privado, y a los actores sociales para superar algunas brechas que están vinculadas al riesgo de conflicto e inestabilidad social y política, a saber:

 El Tribunal de Justicia Electoral, el Consejo Nacional Electoral y la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización sean capaces de implementar medidas que contribuyen al diálogo y establecimiento de consensos entre actores sobre las reformas, la planificación e implementación de los procesos electorales, y a una mayor transparencia pública y rendición de cuentas del desempeño de las organizaciones políticas, de las instituciones electorales y brindar mayor transparencia y legitimidad a los procesos electorales.

DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

OACNUDH, junto con PNUD y ONU Mujeres, en el marco del Proyecto apoyado por el "United Nations Peacebuilding Fund" (PBF), busca contribuir a la prevención de conflictividad que tenga origen en el proceso político-electoral de Honduras en el año 2021, y de esta forma mejorar la confianza de la ciudadanía en la transparencia y legitimidad de los procesos electorales, como un mecanismo de prevención de violencias. Asimismo, a través del PBF, OACNUDH, teniendo en cuenta su mandato, reforzará la observación y monitoreo de los derechos humanos de jóvenes y otras poblaciones insuficientemente representadas y se les invitará a participar en los asuntos políticos y públicos, motivándolos a desempeñar roles fundamentales en la promoción de la gobernanza democrática, el estado de derecho, la inclusión social y el desarrollo económico, así como a ser parte en el proceso de promoción y respeto de los derechos humanos.

La Oficina ha desarrollado una estrategia de intervención que incluye, además del monitoreo de la situación de derechos humanos, el desarrollo e implementación de planes de incidencia, de asistencia técnica con el Estado (con énfasis en órganos electorales y con entidades responsables de la cartera de Derechos Humanos), con la Sociedad Civil, medios de comunicación, y con otros actores relevantes, con un enfoque de género y enfatizando la inclusión de las personas y grupos insuficientemente representados. El objetivo de la estrategia es contribuir a dar transparencia al proceso electoral, promover la eficacia institucional, y generar mecanismos preventivos de alertas tempranas y de resolución y prevención de conflictos.

Entre las acciones estratégicas que se desarrollarán se incluye el fortalecimiento de las capacidades de OACNUDH para implementar su mandato en Honduras en los temas relacionados con la realización plena del derecho a la participación política, incluido a través del fortalecimiento de las garantías para el ejercicio libre y seguro del derecho a la información, libertad de expresión, libertad de reunión y derecho a defender derechos humanos.

Este ejercicio deriva de las consecuencias del proceso electoral anterior (2017), el cual se destacó por el elevado número de personas enjuiciadas en seguimiento a su participación política a través de conductas relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión, la libertad de reunión y asociación y otros derechos conexos. En este sentido, la Oficina pretende contribuir a la prevención de violaciones de derechos humanos a través de la promoción de un marco normativo conforme con los estándares internacionales, de forma a impedir la criminalización de la participación democrática.

En función de la visión que OACNUDH-Honduras tiene para la implementación de la intervención arriba mencionada, se ha considerado el desarrollo de una serie de las actividades que se presentan a continuación:

- 1) Realizar un estudio básico comparado que identifique las mejores y más recientes normas y prácticas en materia de abordaje del contencioso-electoral en América Latina y que sugiera las que pudieran ser más adaptables al contexto y ordenamiento jurídico hondureño. El documento contendrá un anexo con las sugerencias de contactos institucionales y personales que pudieran explicar el funcionamiento de al menos 3 sistemas de justicia electoral en América Latina. El estudio será presentado a las magistradas del TJE y al personal de la institución que ellas designen.
- **2)** Elaborar un documento de evaluación y perspectivas de la justicia electoral en Honduras que recoja, como antecedente, los procedimientos y las prácticas que se han seguido para procesar el contencioso-electoral en Honduras a partir de 2004; los medios de impugnación, así como los cambios

institucionales y procedimentales que introduce la nueva legislación electoral aprobada en 2020 y 2021; y, la normativa internacional que debería tenerse en cuenta para realizar el control de convencionalidad en materia electoral. Para su elaboración, se examinará la legislación nacional relevante y se realizarán entrevistas con actores clave del sistema hondureño de justicia electoral. El estudio será presentado a las magistradas del TJE y al personal de la institución que ellas designen.

3) Elaborar un informe con recomendaciones prácticas, en materia procedimental y organizacional, para los magistrados del TJE para la implementación de la nueva Ley de Justicia Electoral, de cara al proceso electoral de noviembre de 2021. Este informe se preparará a partir de los modelos que ofrece la justicia electoral comparada, las perspectivas específicas del sistema hondureño, el estudio de los casos abordados por el TJE en las elecciones internas, así como de casos escogidos del proceso electoral 2017. El informe será presentado a las magistradas del TJE y al personal de la institución que ellas designen.

DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:

Tres (3) meses, que se estima ocurra en la primera quincena del mes de septiembre de 2021.

ÁREA:

Rule of Law and Accountability Unit (Unidad de Estado de Derecho)

OBJETIVOS:

- Contribuir a la realización de los derechos políticos en Honduras y a la prevención de conflictos generados en el contexto de las elecciones generales 2021.
- Fortalecer la nueva institucionalidad electoral como mecanismo de realización de los derechos político-electorales de la ciudadanía y de mantenimiento de la paz en la sociedad hondureña.
- Contribuir a que el Estado de Honduras cumpla sus obligaciones internacionales de derechos humanos con relación a la justicia electoral, a través de la incorporación de los estándares en la materia por parte de los órganos nacionales competentes, en particular, el TJE.

SUPERVISIÓN:

Consultoría bajo la coordinación del proyecto PBF, junto con la coordinación de la Unidad de Estado de Derecho (Rule of Law) de OACNUDH Honduras.

FORMA DE PAGOS:

Se realizarán cuatro (4) pagos, cada uno de ellos contra entrega, aceptación final y definitiva de los productos delineados por parte del supervisor/a del contrato.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Número	Productos	Plazo	Pago	Formato
Producto	Plan de trabajo, calendario / cronograma	5 días desde	10% del	Digital, Word
1	de actividades y metodología de trabajo,	el inicio del	valor del	2016 o superior.
	aprobado por el supervisor de la consultoría	contrato	contrato	

Número	Productos	Plazo	Pago	Formato
Producto	Un estudio básico comparado que	25 días	30% del	
2	identifique las mejores y más recientes	naturales	valor del	
	normas y prácticas en materia de abordaje	desde el	contrato	
	del contencioso-electoral en América Latina	inicio del		
	y que sugiera las que pudieran ser más	contrato		
	adaptables al contexto y ordenamiento			
	jurídico hondureño. El documento			
	contendrá un anexo con las sugerencias de			
	contactos institucionales y personales que			
	pudieran explicar el funcionamiento de al			
	menos 3 sistemas de justicia electoral en			
	América Latina. El estudio será presentado a			
	las magistradas del TJE y al personal de la			
	institución que ellas designen.			
Producto	Un documento de evaluación y	50 días	30% del	
3	perspectivas de la justicia electoral en	naturales	valor del	
	Honduras que recoja, como antecedente,	desde el	contrato	
	los procedimientos y las prácticas que se han	inicio del		
	seguido para procesar el contencioso-	contrato		
	electoral en Honduras a partir de 2004; los			
	medios de impugnación, así como los			
	cambios institucionales y procedimentales			
	que introduce la nueva legislación electoral			
	aprobada en 2020 y 2021; y, la normativa			
	internacional que debería tenerse en cuenta			
	para realizar el control de convencionalidad			
	en materia electoral. Para su elaboración, se			
	examinará la legislación nacional relevante y			
	se realizarán entrevistas con actores clave			
	del sistema hondureño de justicia electoral.			
	El estudio será presentado a las magistradas			
	del TJE y al personal de la institución que			
	ellas designen.			
Producto	Un informe con recomendaciones	64 días	30% del	
4	prácticas, en materia procedimental y	naturales	valor del	
	organizacional, para los magistrados del	desde el	contrato	
	TJE para la implementación de la nueva Ley	inicio del		
	de Justicia Electoral, de cara al proceso	contrato		
	electoral de noviembre de 2021. Este			
	informe se preparará a partir de los modelos			
	que ofrece la justicia electoral comparada,			
	las perspectivas específicas del sistema			
	hondureño, el estudio de los casos			
	abordados por el TJE en las elecciones			
	internas, así como de casos escogidos del			
	proceso electoral 2017. El informe será			
	presentado a las magistradas del TJE y al			
	personal de la institución que ellas			
	designen.			
L	g	l .		l

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES:

I) Títulos Académicos

 Título de Licenciatura (o equiparable) en Derecho, ciencias sociales, ciencias políticas, o áreas relacionadas con los temas de la consultoría, con estudios universitarios avanzados (maestría o doctorado) en derechos humanos, derecho constitucional o ciencias políticas.

II) Años de experiencia laboral:

 Experiencia laboral comprobada: mínimo diez (10) años de experiencia profesional progresiva en derechos humanos, de los cuales al menos tres (3) años hayan sido en administración de justicia y/o justicia electoral.

III) Experiencia laboral específica:

El /la candidata/a debe contar con:

- Experiencia previa de trabajo en/con órganos electorales, incluyendo tareas de asistencia técnica, formación y/o adopción de lineamientos.
- Sólido conocimiento y experiencia sobre justicia electoral, conforme a los estándares internacionales en la materia.
- Sólida experiencia en la aplicación de los instrumentos y mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, especialmente con relación a los derechos civiles y políticos.
- Experiencia previa comprobada en procesos de elaboración y redacción de informes y documentos de análisis;
- Experiencia previa comprobada en procesos de investigación y sistematización de información.
- Amplia experiencia y facilidad para trabajar con diferentes actores como autoridades, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, academia y sector privado;

IV) Competencias:

- Capacidad organizativa del tiempo y el trabajo autónomo, orientándose a resultados.
- Excelentes habilidades de comunicación y trabajo en equipo.
- Idioma Requerido: español (fluido) e inglés (avanzado);

V) Discreción y manejo de información confidencial:

- Iniciativa y creatividad.
- Enfoque a resultados.
- Capacidad de análisis.
- Respeto y promoción de la diversidad.
- Proactividad y trabajo autónomo.

El/la consultora deberá ser internacional, preferiblemente latinoamericano/a. Además, deberá firmar junto con su contrato una cláusula de confidencialidad de la información conocida durante el desarrollo de la consultoría. OACNHUD no puede tramitar visas de trabajo para este cargo. La propiedad intelectual de los productos entregados es de OACNHUD, y estos no podrán ser

divulgados, copiados (parcial o totalmente), distribuidos o reutilizados sin el previo consentimiento de OANCUDH.

4. DOCUMENTOS A INCLUIR Y FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Los consultores individuales interesados deberán remitir los siguientes documentos/información para demostrar sus calificaciones:

- a. Carta confirmando interés y disponibilidad para ejecutar la consultoría.
- b. Copia del título universitario y de un documento de identificación.
- c. En caso de contar con estudios universitarios avanzados con estudios universitarios avanzados (maestría o doctorado) en derechos humanos, derecho constitucional o ciencias políticas, se deberá presentar copia del título correspondiente.
- d. Hoja de vida actualizada (preferiblemente en el Formato P11) debidamente firmada indicando claramente y de manera individualizada cada experiencia de trabajo con la descripción de las actividades o productos desarrollados, fechas de inicio y finalización de los mismos, nombre, cargo y datos de contacto de cada supervisor, y al final los datos de contacto de al menos 3 personas para solicitud de referencias profesionales (favor indicar nombre, cargo, correo electrónico y número de teléfono)
- e. Propuesta Técnica con la Metodología a aplicar que indique los medios y forma como se desarrollará cada producto y el Cronograma de Trabajo para el desarrollo de la consultoría;
- f. Propuesta Financiera desglosando los costos de la modalidad a todo costo (suma alzada).

Los profesionales interesados en participar en este proceso de selección deberán remitir su Propuesta Técnica y Financiera a la siguiente dirección de correo electrónico: <u>adquisicionespnudhn@undp.org</u> a más tardar el **24 de agosto de 2021.**

Cualquier duda respecto de la presente convocatoria deberá enviarse al correo electrónico adquisicionespnudhn@undp.org a más tardar el 19 de agosto de 2021.

Para la presentación de su Propuesta, los Consultores Individuales interesados deberán emplear los formatos que se encuentran en adjunto a este aviso, y disponibles en la página web del PNUD Honduras:

https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/about-us/procurement.html

El PNUD y la OACNUDH se reservan el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso de convocatoria, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir con ello en ninguna responsabilidad con relación a los Proponentes y sin tener la obligación de informar los motivos de dicha acción.

5. DE LA PROPUESTA FINANCIERA:

La Propuesta Financiera debe ser consistente con la Propuesta Técnica, el cronograma de entrega de productos y en consecuencia la forma de pago será contra entrega del producto y el cobro a través de una factura e informe de los productos logrados y entregados de acuerdo con los indicadores y medios de verificación de los productos, a entera satisfacción de los supervisores del contrato.

La Propuesta Financiera deberá especificar un monto a suma alzada (que incluya honorarios profesionales, así como todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la Consultoría) y establecer un plan de pagos basado en los productos entregables específicos y medibles (cualitativa y cuantitativamente) según se específica en los Términos de Referencia.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA:

A continuación, se incluyen los criterios de evaluación que será empleados en la evaluación del contratista. Se emplearán únicamente los criterios que se enuncian en la tabla de evaluación.

Tabla de Evaluación

Criterio	Peso	Puntuación Máxima	
A. EVALUACIÓN CURRICULAR	45 PUNTOS	45/100	
Título de Licenciatura (o equiparable) en Derecho, ciencias sociales, ciencias políticas, o áreas relacionadas con los temas de la consultoría.	Cumple/No Cumple	Cumple/ <u>No Cumple</u>	
Con estudios universitarios avanzados (maestría o doctorado) en derechos humanos, derecho constitucional o ciencias políticas.	5 puntos	No cuenta con estudios avanzados: 0 puntos Cuenta con estudios avanzados: 5 puntos	
Experiencia mínima de 10 años de trabajo	Cumple/No	Menos de 10 años: <u>no cumple</u>	
en/con órganos electorales, incluyendo tareas de asistencia técnica, formación y/o adopción de lineamientos.	Cumple 10 puntos	Más de 10 años a 13 años: 8 puntos Más de 13 años: 10 puntos	
Sólido conocimiento y experiencia sobre justicia electoral, conforme a los estándares	Cumple/No Cumple	Menos de 10 años: <u>no cumple</u> Más de 10 años a 13 años: 8	
internacionales en la materia.	10 puntos	puntos Más de 13 años: 10 puntos	
Sólida experiencia en la aplicación de los instrumentos y mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, especialmente con relación a los derechos civiles y políticos.	5 puntos	0 experiencias: 0 puntos 1 experiencia: 3 puntos De 2 experiencias en adelante: 5 puntos	
Experiencia previa comprobada en procesos de elaboración y redacción de informes y documentos de análisis	5	0 experiencias: 0 puntos 1 experiencia: 3 puntos De 2 experiencias en adelante: 5 puntos	
Experiencia previa comprobada en procesos de investigación y sistematización de información.	5	0 experiencias: 0 puntos 1 experiencia: 3 puntos De 2 experiencias en adelante: 5 puntos	
Experiencia y facilidad para trabajar con diferentes actores como autoridades, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, academia y sector privado.	5	0 experiencias: 0 puntos 1 experiencia: 3 puntos De 2 experiencias en adelante: 5 puntos	

B. PROPUESTA TÉCNICA	25 PUNTOS	25/100
¿El Oferente comprende la naturaleza del	10 puntos	Deficiente: 0 puntos
trabajo y aporta valor agregado?		Regular: 5 puntos
		Bueno: 8 puntos
		Excelente: 10 puntos
¿Se ha desarrollado los aspectos relevantes del	10 puntos	Deficiente: 0 puntos
trabajo con un nivel suficiente de detalle y una		Regular: 5 puntos
técnica definida y adecuada para cada área de		Bueno: 8 puntos
intervención?		Excelente: 10 puntos
¿Es lógica y realista la secuencia de actividades	5 puntos	Deficiente: 0 puntos
y su planificación? ¿Conduce a una		Regular: 3 puntos
implementación eficiente de la consultoría?		Bueno: 4 puntos
		Excelente: 5 puntos
C. PROPUESTA ECONÓMICA	30 PUNTOS	30/100
TOTAL	100 PUNTOS	100/100

Nota: Obtener un <u>"No Cumple"</u> durante la evaluación, dará lugar al rechazo de la propuesta.

7. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará empleando el método de puntuación combinado, esto es: puntaje más alto tras el análisis acumulativo donde la evaluación técnica tendrá un peso del 70% combinado con la evaluación financiera que tendrá un peso del 30%.

Bajo esta metodología, la adjudicación del contrato se recomendará al contratista individual cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los TDR, la oferta se ha determinado aceptable, y;
- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

A fin de determinar el puntaje acumulado final, se empleará la siguiente fórmula:

P=y(u/z)

Donde

P= puntaje obtenido por la oferta económica en evaluación.

y= puntaje máximo asignado a la oferta económica.

u= precio de la oferta económica más baja

z= precio de la oferta económica en evaluación

Solo los candidatos que obtengan un mínimo de 49 puntos se tendrán en cuenta para la Evaluación Financiera.

8. OBLIGATORIEDAD PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

Plena aceptación del Modelo de Contrato y de las Condiciones Generales para Contratos de Servicios de Contratistas Individuales del PNUD disponibles en los siguientes vínculos:

https://popp.undp.org/ layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP POPP DOCUMENT LIBRA RY/Public/PSU Individual%20Contract Contrato%20Para%20Los%20Servicios%20De%20Contratist a%20Individual SP.docx&action=default

https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/UNDP_GTC_IC_S_panish.pdf

9. OTRAS CONSIDERACIONES

- El consultor(a) adquirirá sus propias pólizas de seguro para soporte de gastos médicos y/o de accidentes personales que le cubran estas eventualidades mientras dure el presente contrato.
 El PNUD y OACNUDH no asume responsabilidad por algún accidente que el equipo de consultores pudiera sufrir, ya que este contrato no supone relación patronal de ningún tipo.
- Certificado médico: contratistas mayores a 65 años que requieran viajar, deberán obtener un certificado médico emitido por un médico aprobado por las Naciones Unidas, dicho certificado deberá ser emitido después de un chequeo médico completo que incluya rayos x.
- Es absolutamente responsabilidad del suscrito la tributación y pago de otros gravámenes sobre todo las rentas procedentes del PNUD en nombre de la OACNUDH. El PNUD y la OACNUDH no efectuará ninguna retención de pagos para efectos de Impuesto sobre la Renta. En el caso específico de consultores con domicilio en Honduras, éste deberá de entregar facturación conforme al CAI.
- Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responda a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables (RLA).
- Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad.
- Padres, madres, hijos y hermanos de funcionarios del Staff de Naciones Unidas, no podrán ser contratados bajo esta modalidad.
- Individuos con otras consultorías vigentes en PNUD, OACNUDH, otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas (SNU) u otras entidades públicas o privadas, deberán informar de esta situación en su Carta de Interés. La no inclusión de esta información dará lugar al rechazo de la propuesta o la cancelación del contrato en su caso.

- Las ofertas recibidas con la participación de más de un profesional no serán tomadas en cuenta.
- Las aplicaciones incompletas o fuera de la fecha límite, no serán consideradas.
- El PNUD y la OACNUDH promueven la igualdad de oportunidades tanto a mujeres como a hombres.
- El PNUD y la OACNUDH están comprometidos con alcanzar la diversidad en su equipo de trabajo. Se invita a individuos pertenecientes a minorías y grupos en situación de vulnerabilidad a aplicar.
- El PNUD y la OACNUDH no publica valores referenciales de los concursos y promueve la libre competencia entre los/las participantes, quienes deberán hacer su mayor esfuerzo para ofertar sus mejores precios.